

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÍNDICE

TÍTULO I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CAPÍTULO 1 INICIATIVA, EQUIPO REDACTOR Y OBJETO

CAPÍTULO 2 CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

CAPÍTULO 3 NATURALEZA, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CAPÍTULO 4 ANTECEDENTES

TÍTULO II. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA DELIMITACIÓN

CAPÍTULO 1 CRITERIOS Y OBJETIVOS

CAPÍTULO 2 JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

Motivación de los criterios adoptados para la delimitación del Suelo Urbano.

Justificación de los factores para la inclusión de terrenos en las categorías de suelo no urbanizable genérico y especial

TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

CAPÍTULO 2 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE GISTAÍN

La Población

Previsiones de Evolución

CAPÍTULO 3 ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

Sector Agrario

Sector Industrial

Sector de la Construcción

Sector Servicios

TÍTULO IV. TABLA DE SUPERFICIES DE LAS CLASES DEL SUELO

TÍTULO I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CAPÍTULO 1 INICIATIVA, EQUIPO REDACTOR Y OBJETO

La iniciativa para la redacción de la Delimitación de Suelo Urbano de Gistaín, es del Ayuntamiento de Gistaín (Huesca), que acordó acogerse a la convocatoria de procedimiento para la prestación de asistencia a municipios aragoneses para la elaboración y financiación por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón de Delimitaciones de Suelo Urbano, y solicitar asistencia técnica para llevar a cabo la referida actuación.

Dicha convocatoria se encuadra dentro del Acuerdo Marco (2014-2016) para la contratación de Servicios de Redacción y Elaboración de Delimitaciones de Suelo Urbano de los Municipios Aragoneses.

El Equipo redactor del presente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano está formado por D. NICOLÁS SERRANO AULLÓ, Arquitecto, colegiado nº 10.198, con domicilio profesional en Calle del Arco, 26-28, CP 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), tfno. y fax 976 186 567 y dirección electrónica info@serranoarquitectura.com, representada por Nicolás Serrano Aulló, Arquitecto colegiado nº 3.045 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, y por D. JOSÉ IGNACIO SAINZ SORDO, Letrado Técnico Urbanista, colegiado nº 4.891 del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

El domicilio profesional se fija en la calle del Arco, 26-28 local, 50.830 Villanueva de Gállego (Zaragoza).

El objeto de la Delimitación de Suelo Urbano de Gistaín (en adelante DSU), conforme al artículo 70 y siguientes del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (en adelante TRLUAR), se configura como el instrumento urbanístico de los

municipios que carecen de plan general de ordenación urbana aunque no tiene la consideración de instrumento de planeamiento urbanístico a los efectos de lo establecido en el TRLUAR.

Toda delimitación del suelo urbano debe tener el siguiente contenido mínimo:

- a) Ha de identificar el ámbito perimetral de los terrenos integrantes del suelo urbano. La consideración de estos terrenos será la de suelo urbano.
- b) Debe incluir en el suelo urbano los terrenos que cuenten con servicios urbanísticos suficientes, entendiendo por tales los descritos en el artículo 12.a) del TRLUAR. Se podrán incluir aquellas parcelas que vayan a contar con estos servicios sin otras obras que las de la conexión a las instalaciones ya en funcionamiento, conforme a las determinaciones establecidas en el artículo 12.b) del TRLUAR. Ello dentro de un crecimiento racional del suelo en virtud de la tipología urbana y arquitectónica del municipio.
- c) Las alineaciones y rasantes del sistema viario existente, completando con las que sean procedentes las insuficiencias de dicho sistema.
- d) Las ordenanzas de edificación y urbanización para regular los aspectos morfológicos y estéticos de las construcciones, los usos de los inmuebles y la ordenación de volúmenes.

Asimismo, a modo de contenido complementario, la DSU puede contener:

- a) La identificación perimetral de los ámbitos legalmente integrados en el suelo no urbanizable especial.
- b) Las ordenanzas de protección ambiental del suelo no urbanizable especial que lo precise, de acuerdo con las determinaciones de la normativa sectorial.

CAPÍTULO 2 CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

La DSU de Gistaín contiene de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del TRLUAR, en orden al desarrollo de las determinaciones establecidas los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa de la delimitación del suelo urbano propuesta, en la que se hará referencia a las delimitaciones anteriores, a la situación y estructura urbanística actual y a la edificación existente, ampliando su contenido en cuanto al carácter y estado general de los ámbitos afectados por suelo no urbanizable especial.
2. Ordenanzas de edificación, de urbanización y de protección ambiental, definiéndose las alineaciones y rasantes que completen las insuficiencias del sistema viario.
3. Planos de información sobre edificios, dotaciones y redes de servicios públicos existentes
4. Plano de información topográfica de los ámbitos de suelo no urbanizable especial.
5. Plano del perímetro del suelo urbano apoyado en puntos perfectamente definidos y relacionados.
6. Plano de alineaciones y rasantes del sistema viario
7. Anexo relativo a estudios, informes o dictámenes hayan motivado la elaboración de las ordenanzas.

CAPÍTULO 3 NATURALEZA, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La DSU de Gistaín se acoge, como ya se ha dicho, al artículo 70 y siguientes del TRLUAR referido a la delimitación del suelo urbano en municipios que carezcan de Plan General. Como hemos adelantado anteriormente, se trata de un instrumento urbanístico de los municipios que carecen de plan general de ordenación urbana aunque no tiene la consideración de instrumento de planeamiento urbanístico a los efectos de lo establecido en el TRLUAR.

Dado que Gistaín no cuenta con instrumento urbanístico alguno que establezca las condiciones de edificación y urbanización del suelo urbano delimitándolo así como identificando el suelo no urbanizable (genérico y especial), se hace necesaria la redacción de este proyecto de delimitación de suelo urbano, atendidos los factores socioeconómicos del municipio y la legislación vigente.

La normalización del planeamiento en Aragón, y la integración en el Sistema de Información Territorial de Aragón (SITAR) y del Sistema de Información Urbanística de Aragón (SIUa), adaptándose a las directrices comunitarias, aportando mayor seguridad jurídica al proceso urbanístico, y el convencimiento de que la utilización de medios digitales constituye una herramienta imprescindible en la difusión de los documentos públicos, facilitando el derecho de información y la participación pública en materia de urbanismo, recomienda la adecuación del planeamiento a la Norma Técnica de Planeamiento de Aragón (NOTEPA), aprobada por Decreto 54/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

TÍTULO II. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA DELIMITACIÓN

CAPÍTULO 1 CRITERIOS Y OBJETIVOS

Con el objeto de redactar una Delimitación de Suelo Urbano de Gistaín que cumplieran con las determinaciones del TRLUAR se han tomado como punto de partida una serie de criterios o directrices.

Los criterios de partida para la redacción de la DSU de Gistaín pretenden:

- Una normativa flexible y clara con las determinaciones legales imprescindibles, sin caer en la simple reiteración de la normativa vigente, diferenciando, las distintas áreas y procesos homogéneos. Dicha normativa se complementará con las correspondientes ordenanzas sobre los aspectos a regular desde la única y exclusiva competencia municipal.
- Adecuar las determinaciones de la DSU a la normativa urbanística, autonómica y estatal, a las Directrices Generales de Ordenación del Territorio, y a las distintas legislaciones que le afectan, así como su coordinación con los distintos planes sectoriales.
- Identificar y establecer los objetivos fundamentales del DSU en coherencia con la política urbanística municipal.

Las previsiones contenidas en estos **criterios de partida** que a continuación se relacionan, son determinaciones esenciales con vocación de permanencia durante la vigencia de la DSU. Las futuras modificaciones de las determinaciones de la DSU deberán justificarse en mejor cumplimiento de las mismas.

- Adecuación a la legislación urbanística vigente, así como al conjunto de leyes y normas que regulan e inciden en la planificación y la ordenación del territorio: medioambiente, carreteras, montes, aguas, etc.
- Diseño de la forma de Gistaín respetando su actual esquema básico.
- Inclusión en la DSU de la normativa referente a la tutela ambiental, conforme a los objetivos, pautas normativas y contenido material de dicha

norma ambiental, incidiendo ésta sobre la toma de decisiones y propuestas que ha de formularse en la Delimitación.

- Establecer un conjunto de medidas para la protección del Medio Ambiente, la conservación de la naturaleza, a partir de la definición de diversas categorías de Suelo No Urbanizable de Especial Protección (LIC "Posets-Maladeta", "Alto Valle del Cinca", "Chistau"; ENP "Parque Natural Posets-Maladeta"; ZEPAs "Posets-Maladeta", Alto Cinca; IBA "Gistain-Cotiella"), en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación urbanística sobre suelo no urbanizable, con imposición de una normativa restrictiva de usos en cada categoría.

Estos criterios o directrices se traducen en los **objetivos** a tomar en consideración en el momento de plantear alternativas o en la resolución de los problemas detectados:

1. Fomento de todas las medidas que estimulen el respeto al entorno, con establecimiento de unas pautas normativas de protección del medio físico:

- Proteger el término municipal de la instalación de actividades agresivas al medioambiente, tanto desde el punto de vista industrial como del agrícola o ganadero.
- Contemplar favorablemente la instalación de actividades que sean respetuosas con el medio ambiente y que provoquen un desarrollo innovador del municipio.
- Fijar una protección especial para todos aquellos parajes del entorno natural que por sus especiales características de índole paisajística, ambiental o cultural sea necesario preservar, como LIC "Posets-Maladeta", "Alto Valle del Cinca", "Chistau"; ENP "Parque Natural Posets-Maladeta"; ZEPAs "Posets-Maladeta", Alto Cinca; IBA "Gistain-Cotiella" o los BICs de la Torre de Casa Tardán o la Torre de Tardán.

2. Redefinición de la estructura urbana a partir de la asignación del régimen urbanístico del suelo, adecuando la propuesta de la DSU a criterios objetivos, tanto legales como de posibilidad real de puesta en marcha de los suelos.

3. Establecer las condiciones del régimen urbanístico del suelo urbano y de la edificación, a fin de garantizar el desarrollo de la misma de una forma armónica y coherente mediante el establecimiento de dos categorizaciones diferentes:

- a) Casco antiguo (R1)
- b) Residencial Ensanche (R2)

4. Dotar al municipio de Gistaín de un instrumento urbanístico útil y caracterizado por su sencillez para su comprensión por todos los vecinos de Gistaín.

Para la Delimitación del Suelo Urbano de Gistaín los criterios expuestos se han traducido en una delimitación estricta del perímetro actual salvo en las zonas perimetrales que se ha actuado para configurar un límite acabado y más racional. Esta delimitación tiende a consolidar la actual situación, aprovecha toda la estructura urbanística al máximo y es coherente con la realidad socioeconómica del municipio.

La delimitación siendo estricta deja en su interior, al ser la edificación actual concentrada en el núcleo urbano aunque con varias construcciones dispersas, espacios y zonas que podrían absorber un posible crecimiento, a la vez que se regulariza el trazado y consolida lo existente.

CAPÍTULO 2 JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

Habida cuenta de la inexistencia de cualquier tipo de instrumento urbanístico que le preceda, la formulación de esta DSU toma como punto de partida la situación actual del municipio, con el objetivo de regularizar determinadas situaciones de hecho y dar soluciones a los problemas planteados y a los que se puedan surgir.

Motivación de los criterios adoptados para la delimitación del Suelo Urbano.

Los criterios adoptados para la elaboración de esta delimitación de Suelo Urbano atienden fundamentalmente a la preexistencia de viales perimetrales claramente delimitadores que cuentan asimismo con todos los servicios urbanísticos.

Este hecho ha permitido la delimitación perimetral del suelo urbano del municipio de Gistaín.

Justificación de los factores para la inclusión de terrenos en la categoría de suelo no urbanizable especial

Constituye el suelo no urbanizable la parte del territorio cuyos terrenos son excluidos de su transformación mediante la urbanización por la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, y aquella que, bien por los singulares valores ecológicos, ambientales, naturales, paisajísticos, culturales, históricos, productivos, agrícolas, forestales o ganaderos que lo caracterizan, o bien por ser inadecuados para el desarrollo urbano en razón del modelo territorial elegido, es clasificada en esta categoría por la DSU al objeto de evitar su urbanización y preservar sus características naturales.

El Suelo No Urbanizable de Gistaín, que la DSU preserva de los procesos de desarrollo urbanístico, además de los valores intrínsecos desde el punto de vista agrícola, forestal, pecuario y cinegético que constituyen de por sí elementos que caracterizan una identidad a proteger, tiene además un interés desde el punto de vista natural, paisajístico y cultural. En la defensa de los valores que sustentan el suelo no urbanizable se ponderan, por lo tanto, los propios valores agrarios juntamente con los paisajísticos y los medioambientales. Es por ello que dicho suelo adquiere el carácter de elemento básico para el mantenimiento de la estructura del territorio y se convierte en elemento fundamental en la defensa del mantenimiento del equilibrio ecológico a través de las actividades propias relacionadas con el uso y la explotación racional de los recursos naturales.

El término municipal de Gistaín es rico en espacios y elementos de interés paisajístico, ecológico y cultural y recreativo, así como históricos, que constituyen el Suelo No Urbanizable Especial.

Desde la perspectiva de la propia naturaleza del suelo no urbanizable y del marco legal de aplicación, la utilización de este suelo debe acomodarse a los valores que él mismo encierra,

Tienen la condición de Suelo No Urbanizable Especial todos aquellos terrenos que están sometidos a algún régimen especial de protección, por sus valores paisajísticos, ambientales o culturales, por su sujeción a limitaciones o servidumbres del dominio público o por presentar problemas de índole geotécnica, morfológica o hidrológica.

En el término municipal de Gistaín se pueden encontrar algunas superficies de suelo que, atendiendo a los criterios legales expuestos, deben ser objeto de una protección especial:

- LICs (Lugar de Importancia Comunitaria):
 - o Posets-Paladeta.
 - o Alto Valle del Cinca.
 - o Chistau.
- ENP (Espacios Naturales Protegidos):
 - o Parque Natural Posets-Maladeta.
- ZEPAs (Zonas de Especial Protección para las aves):
 - o Posets-Maladeta.
 - o Alto Cinca.
- IBA (Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en España).
 - o Gistaín-Cotiella.
- PORN: PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL POSETSMALADETA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA
- BICs (Bienes de Interés Cultural):
 - o La Torre de Casa Tardán.
 - o La Torre de Tardán
- • Riesgo natural por inundación: Período de 500 años del río Cinqueta
- • Sistema de comunicaciones e infraestructuras (carretera)
- • Vías Pecuarias

Lugar de Importancia Comunitaria de Posets-Maladeta: LIC ES0000149:

Superficie total de 33.347 Ha, en los municipios de San Juan de Plan, Gistaín, Sahún, Benasque y Montanuy, todas ellas incluidas en el territorio objeto de ordenación que se corresponden con el 27 Parque Natural y la Zona de Especial Protección para la Aves del Posets-Maladeta, con la siguiente distribución: 17.190 Ha en Benasque, 3.800 Ha en Gistaín, 3.650 Ha en Montanuy, 4.770 Ha en Sahún y 3.880 Ha en San Juan de Plan.

El espacio comprende una serie de macizos graníticos afectados por la acción glaciaria con abundantes lagos de alta montaña (ibones) y once glaciares en los macizos de Posets y Maladeta con un total de 329 Ha, así como fenómenos kársticos. Paisaje de alta montaña dominado por bosques, prados y pastizales en los que la superficie de uso agrícola (cultivos y prados de siega en mosaico) es inferior al 10 %. Reúne las cumbres más elevadas del Pirineo, con una representación bien conservada de los principales hábitats alpinos y de poblaciones del endemismo *Androsace pyrenaica*.

Dispone de una representación bien conservada de los principales hábitats alpinos e incluso los bosques de laderas, desprendimientos o barrancos ocupados por la Alianza Tilio-Acerion y poblaciones representativas y bien conservadas de veinte taxones incluidos en las Directivas de Aves y de Hábitats: *Gypaetus barbatus*, *Aquila chrysaetos*, *Bubo bubo*, *Tetrao urogallo*, *Pyrrhocorax pyrrhocorax*, *Galemys pyrenaicus*, *Ursus arctos* y *Androsace pyrenaica* entre ellos.

COD PR	DESCRIPCIÓN	% COV	REPRESENT	% REG	VALOR
6510	Prados de siega atlántico-centroeuropeos	1	Significativa	<=2%	Medio
6140	Pastizales silicícolas mesofíticos subalpinos y alpino-inferiores de <i>Festuca eskia</i>	27	Excelente	15-100%	Excelente
8130	Pedregales de las montañas mediterráneas y cántabro-pirenaicas	11	Excelente	15-100%	Excelente
4060	Matorrales y brezales enanos alpinos, subalpinos y oromediterráneos	4	Excelente	2-15%	Excelente
9430	* Bosques de <i>Pinus uncinata</i> (\$*\$: sobre sustrato calcáreo o yesoso)	5	Excelente	2-15%	Bueno
9180	* Bosques mixtos higrofilos y esciófilos de barrancos de montaña (cántabro-pirenaicos)	1	Buena	2-15%	Bueno
8220	Vegetación casmofítica: subtipos silicícolas	6	Excelente	15-100%	Excelente
8340	Glaciares permanentes	1	Excelente	15-100%	Excelente
3150	Vegetación hidrofítica enraizada o flotante de lagos y aguas ricas en nutrientes	1	Excelente	2-15%	Excelente
7230	Turberas de cárices básicas	1	Excelente	2-15%	Excelente
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	1	Excelente	2-15%	Excelente
3140	Vegetación de carófitos del bentos dulceacuicola oligo-mesótrofo	1	Excelente	15-100%	Excelente
9110	Hayedos acidófilos pirenaicos	1	Excelente	15-100%	Excelente
92A0	Saucedas y choperas mediterráneas	1	Buena	<=2%	Bueno
4020	* Brezales higrofilos atlánticos meridionales	1	Excelente	15-100%	Excelente

CLASE	ESPECIE	% REG	DENSIDAD	VALOR. LUGAR
Anfibios y Reptiles	Lacerta bonnali	2-15%	Rara	Buena
Invertebrados	Graellsia isabelae	<=2%	Presente	Buena
Invertebrados	Euphydryas aurinia	<=2%	Presente	Media
Invertebrados	Lucanus cervus	<=2%	Presente	Media
Mamíferos	Lutra lutra	<=2%	Presente	Buena
Mamíferos	Ursus arctos	2-15%	1-5 i. En Paso	Media
Mamíferos	Galemys pyrenaicus	<=2%	Muy Rara	Buena

Especies del Anexo II: desmán de los Pirineos (*Galemys pyrenaicus*), oso pardo (*Ursus arctos*), *Lacerta monticola*, *Lucanus cervus*, *Euphydryas aurinia*, *Graellsia isabelae*, *Androsace pyrenaica*.

Relación con otras Directivas: incluido en IBA 127 (Gistaín–Cotiella), con quebrantahuesos y lagópodo alpino y en IBA 128 (Posets–Maladeta), con las mismas especies.

Lugar de Importancia Alto valle del Cinca: LIC ES2410052:

Se ubica en la cuenca alta del río Cinca (Valle de Bielsa), e incluye numerosas sierras que superan en ocasiones los 2500 m (Sierra Pelada, Sierra de Liena y Sierra de Espierba), los barrancos del río Real y el Barranco de Urdiceto. Presenta una gran complejidad litoestructural: rocas metamórficas y sedimentarias paleozoicas en la parte más septentrional, orleando un núcleo granítico (Pirineo Axial) y formaciones mesozoicas carbonatadas (margas calizas y dolomías) en la parte meridional (Sierras Interiores). Las formas glaciares, periglaciares y nivales caracterizan el espacio desde el punto de vista geomorfológico, encontrando amplios valles en artesa que confluyen perpendicularmente en el gran valle glacial de Bielsa; cubetas de sobreexcavación de gran envergadura, extensos circos glaciares conformando las cabeceras, glaciares rocosos, tills y cordones morrénicos y extensos canchales activos. Pisos bioclimáticos muy diferenciados, dominando en las zonas más altas amplias extensiones de roca desnuda, canchales y pastizales alpinos y subalpinos. En las laderas de las sierras encontramos formaciones boscosas de coníferas, principalmente *Pinus sylvestris* y *Abies alba* en algunos sectores y en las zonas más elevadas *Pinus uncinata*. En los fondos de los valles, domina un mosaico de prados de siega y bosques mixtos de caducifolias.

COD PR	DESCRIPCIÓN	% COV	REPRESENT	% REG	VALOR
3240	Vegetación arbustiva de los cauces fluviales cántabro-pirenaicos	1	Excelente	<=2%	Excelente
4060	Matorrales y brezales enanos alpinos, subalpinos y oromediterráneos	1	Buena	<=2%	Bueno
6140	Pastizales silicícolas mesofíticos subalpinos y alpino-inferiores de Festuca eskia	16	Excelente	2-15%	Excelente
6510	Prados de siega atlántico-centroeuropeos	2	Significativa	2-15%	Bueno
7230	Turberas de cárices básicas	1	Excelente	<=2%	Excelente
8130	Pedregales de las montañas mediterráneas y cántabro-pirenaicas	4	Excelente	2-15%	Excelente
8220	Vegetación casmofítica: subtipos silicícolas	1	Excelente	2-15%	Excelente
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	1	Excelente	<=2%	Excelente
8340	Glaciares permanentes	1	Excelente	2-15%	Excelente
9150	Hayedos xero-termófilos calcícolas	1	Buena	<=2%	Bueno
9180 *	Bosques mixtos higrófilos y esciófilos de barrancos de montaña (cántabro-pirenaicos)	1	Significativa	<=2%	Medio
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	1	Buena	<=2%	Bueno
9430 *	Bosques de Pinus uncinata (\$*\$: sobre sustrato calcáreo o yesoso)	11	Buena	2-15%	Bueno
6410	Praderas húmedas oligótrofas sobre sustratos calcáreos (Molinion)	1	Excelente	<=2%	Excelente
7220 *	Vegetación de manantiales de aguas carbonatadas con frecuencia formadoras de tobas calizas	1	Excelente	<=2%	Excelente
3230	Vegetación arbustiva con Myricaria germanica de los cauces fluviales pirenaicos	1	Excelente	15-100%	Excelente

CLASE	ESPECIE	% REG	DENSIDAD	VALOR. LUGAR
Invertebrados	Osmoderma eremita	<=2%	Presente	Media
Invertebrados	Cerambyx cerdo	<=2%	Presente	Media
Mamíferos	Lutra lutra	2-15%	Presente	Media

ESPECIE	A II	% REG	DENSIDAD	VALOR. LUGAR
Androsace pyrenaica	Y	Presente	2-15%	Excelente

Lugar de Importancia Comunitaria de Chistau: LIC ES2410053.

Superficie total de 10.679 Ha en los municipios de San Juan de Plan, Gistaín, Tella-Sin, Plan y Bielsa, de las cuales 3.946 Ha están comprendidas en el territorio objeto de ordenación con la siguiente distribución: 2.379 Ha en Gistaín y 1.567 Ha en San Juan de Plan.

Espacio que se ajusta al valle del río Cinqueta, río abierto hacia el SW con morfología glaciar (valle en Artesa). Comprende un núcleo granítico y una orla

metamórfica al norte y calizas mesozoicas (Sierras Interiores) al sur. Presenta una gran heterogeneidad paisajística, con dominio del pino albar. Es uno de los espacios con mayor número de hábitats presentes, prioritarios y no. Conecta dos Lugares de Importancia Comunitaria ya existentes, Cotiella y Posets-Maladeta, otorgando mayor coherencia a la Red. El río Cinqueta ha sido considerado básico por los expertos para garantizar la conservación del desmán de los Pirineos (*Galemys pyrenaicus*) y de la nutria (*Lutra lutra*) en la región alpina.

COD PR	DESCRIPCIÓN	% COV	REPRESENT	% REG	VALOR
3150	Vegetación hidrofítica enraizada o flotante de lagos y aguas ricas en nutrientes	1	Excelente	<=2%	Excelente
3240	Vegetación arbustiva de los cauces fluviales cántabro-pirenaicos	1	Buena	<=2%	Bueno
4090	Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas	2	Significativa	<=2%	Medio
6140	Pastizales silicícolas mesofíticos subalpinos y alpino-inferiores de <i>Festuca eskia</i>	3	Excelente	<=2%	Excelente
6410	Praderas húmedas oligótrofas sobre sustratos calcáreos (Molinion)	1	Excelente	<=2%	Excelente
6420	Juncuales mediterráneos	1	Excelente	<=2%	Excelente
6510	Prados de siega atlántico-centroeuropeos	18	Significativa	2-15%	Bueno
7230	Turberas de cárces básicas	1	Excelente	<=2%	Excelente
8130	Pedregales de las montañas mediterráneas y cántabro-pirenaicas	1	Excelente	<=2%	Excelente
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	1	Excelente	<=2%	Excelente
9150	Hayedos xero-termófilos calcícolas	1	Buena	<=2%	Bueno
9180	* Bosques mixtos higrófilos y esciófilos de barrancos de montaña (cántabro-pirenaicos)	4	Buena	2-15%	Bueno
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	1	Buena	<=2%	Bueno
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	14	Buena	<=2%	Bueno
9430	* Bosques de <i>Pinus uncinata</i> (\$*\$: sobre sustrato calcáreo o yesoso)	6	Buena	2-15%	Bueno

CLASE	ESPECIE	% REG	DENSIDAD	VALOR. LUGAR
Invertebrados	<i>Callimorpha quadripunctaria</i>	<=2%	Presente	Media
Invertebrados	<i>Graellsia isabellae</i>	<=2%	Presente	Buena
Invertebrados	<i>Euphydryas aurinia</i>	<=2%	Presente	Buena
Mamíferos	<i>Lutra lutra</i>	2-15%	Presente	Buena
Mamíferos	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	<=2%	Presente	Media

Especies del Anexo II: desmán de los Pirineos (*Galemys pyrenaicus*) y nutria (*Lutra lutra*).

Relación con otras Directivas: incluido en su mayor parte en IBA 127 Gistaín-Cotiella, destacada por sus poblaciones de quebrantahuesos, lagópodo alpino, urogallo, perdiz pardilla, pito negro y chova piquirroja. Comparte territorio también con IBA 126

• **ENP “Parque Natural Posets-Maladeta”**

Los límites del Parque Natural Posets-Maladeta declarado por la Ley 3/1994, de 23 de junio, se redefinen para subsanar diversas deficiencias de descripción. Además, se amplía formalmente el Parque Natural Posets-Maladeta en el territorio comprendido entre Els Plans y Viadós dentro de los términos municipales de San Juan de Plan y Gistaín.

Dado que no se excluyen terrenos o masas de agua por encima de la cota 1.500 m ni supone una modificación superior al 15% de la superficie del Parque Natural, la nueva delimitación no requiere aprobación por las Cortes de Aragón. Cabe señalar que con carácter general el Parque Natural incluye mayoritariamente el territorio del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales con mayores índices de valoración en los estudios realizados. Igualmente incluye la totalidad de los glaciares del área objeto del presente Plan declarados como Monumentos Naturales, así como sus Zonas Periféricas de Protección.

La Zona Periférica de Protección 1 se enclava sobre los términos municipales de Gistaín, San Juan de Plan y Sahún, con una superficie de 3.617 Ha.

ZEPA POSETS MALADETA ES0000149

Macizos graníticos afectados por la acción glaciar con abundantes lagos de alta montaña (ibones) y 11 glaciares en los macizos de Posets y Maladeta con un total de 329 ha., así como fenómenos cársticos. Paisaje dominado por bosques, prados y pastizales en los que la superficie de uso agrícola (cultivos y prados de siega en mosaico) es inferior al 10 %.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

COD CLC00_	USOS DEL SUELO	HAS	% SUP
23100	Prados y praderas	123,65	0,36%
31120	Caducifolias y marcescentes	862,22	2,53%
31140	Mezcla de frondosas	32,35	0,09%
31210	Bosques de coníferas con hojas aciculares	4478,52	13,15%
31300	Bosque mixto	491,2	1,44%
32111	Pastizales supraforestales templado-oceánicos, pirenaicos y orocantábricos	6070,61	17,82%
32210	Landas y matorrales en climas húmedos. Vegetación mesófila	771,72	2,27%
32410	Matorral boscoso de frondosas	91,83	0,27%
32420	Matorral boscoso de coníferas	2312,6	6,79%
32430	Matorral boscoso de bosque mixto	34,64	0,10%
33120	Ramblas con poca o sin vegetación	27,44	0,08%
33210	Rocas desnudas con fuerte pendiente (acantilados, etc.)	4052,83	11,90%
33220	Afloramientos rocosos y canchales	7738,66	22,72%
33330	Espacios orófilos altitudinales con vegetación escasa	6366,37	18,69%
33500	Glaciares y nieves permanentes	173,88	0,51%
41200	Turberas y prados turbosos	36,52	0,11%

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ESPECIE	RESIDENT	REPROD	INVERN	EN PASO	% REGION	VAL LUGAR
Pernis apivorus		> 1 p.			No Significativa	
Gypaetus barbatus	1 p.				<=2%	Buena
Aquila chrysaetos	4 p.				No Significativa	
Falco peregrinus	> 1 p.				No Significativa	
Tetrao urogallus	>25 p.				2-15%	Buena
Perdix perdix hispaniensis	>70 p.				2-15%	Buena
Bubo bubo	>3 p.				<=2%	Buena
Aegolius funereus	>3 p.				2-15%	Buena
Dryocopus martius	15-20 p.				<=2%	Buena
Pyrrhocorax pyrrhocorax	>100 p.				<=2%	Buena
Circaetus gallicus	Presente				No Significativa	
Lanius collurio	Presente				No Significativa	
Coturnix coturnix		Presente			No Significativa	
Actitis hypoleucos		Presente			No Significativa	
Cuculus canorus		Presente			No Significativa	
Anthus trivialis		Presente			No Significativa	
Anthus spinoletta		Presente			No Significativa	
Oenanthe oenanthe		Presente			No Significativa	
Lagopus mutus pyrenaicus	75-100 p.				2-15%	Buena
Caprimulgus europaeus	Presente				No Significativa	
Milvus milvus	Presente				No Significativa	
Gyps fulvus	Presente				No Significativa	
Lullula arborea	Presente				No Significativa	
Emberiza hortulana		Presente			No Significativa	
Scolopax rusticola		Presente			No Significativa	
Columba palumbus	Presente			Presente	No Significativa	
Apus apus		Presente		Presente	No Significativa	
Apus melba		Presente			No Significativa	
Upupa epops		Presente			No Significativa	
Jynx torquilla		Presente			No Significativa	
Alauda arvensis		Presente			No Significativa	
Ptyonoprogne rupestris		Presente		Presente	No Significativa	
Hirundo rustica		Presente		Presente	No Significativa	
Delichon urbica		Presente		Presente	No Significativa	
Motacilla alba	Presente			Presente	No Significativa	
Troglodytes troglodytes	Presente				No Significativa	

<i>Prunella modularis</i>	Presente			No Significativa	
<i>Prunella collaris</i>	Presente	Presente		No Significativa	
<i>Erithacus rubecula</i>	Presente			No Significativa	
<i>Luscinia megarhynchos</i>		Presente		No Significativa	
<i>Phoenicurus ochruros</i>		Presente		No Significativa	
<i>Saxicola rubetra</i>		Presente		No Significativa	
<i>Monticola saxatilis</i>		Presente		No Significativa	
<i>Turdus torquatus</i>		Presente		<=2%	Buena
<i>Turdus philomelos</i>	Presente			No Significativa	
<i>Turdus viscivorus</i>	Presente			No Significativa	
<i>Sylvia borin</i>		Presente		No Significativa	
<i>Sylvia atricapilla</i>		Presente		No Significativa	
<i>Phylloscopus bonelli</i>		Presente		No Significativa	
<i>Phylloscopus collybita</i>	Presente		Presente	No Significativa	
<i>Regulus regulus</i>	Presente			No Significativa	
<i>Regulus ignicapillus</i>	Presente			No Significativa	
<i>Muscicapa striata</i>		Presente		No Significativa	
<i>Ficedula hypoleuca</i>			Presente	No Significativa	
<i>Tichodroma muraria</i>	Presente	Presente		<=2%	Buena
<i>Oriolus oriolus</i>		Presente		No Significativa	
<i>Fringilla coelebs</i>	Presente		Presente	No Significativa	
<i>Carduelis spinus</i>			Presente	No Significativa	
<i>Emberiza citrinella</i>		Presente		No Significativa	

IBA (Áreas Importantes para la Conservación de las Aves en España).Gistaín-Cotiella.

Localización: España

Superficie: 42.000 Ha

Especies:

Name	IBA Criteria
<u>Dryocopus martius</u> (Black Woodpecker)	C6
<u>Gypaetus barbatus</u> (Bearded Vulture)	B2, C6
<u>Lagopus muta</u> (Rock Ptarmigan)	C6
<u>Perdix perdix</u> (Grey Partridge)	C6
<u>Tetrao urogallus</u> (Western Capercaillie)	C6

PORN: PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL POSETSMALADETA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Espacio natural protegido que se declara mediante la Ley 3/1994, de 23 de junio, de creación del Parque Posets-Maladeta, (modificada por la Ley 8/1994, de 28 de septiembre), con la finalidad de salvaguardar sus valores naturales, su fauna, su flora, sus paisajes, sus formaciones geomorfológicas, conservar y potenciar sus ecosistemas y garantizar el uso racional de sus recursos naturales. Dicho parque, reclasificado a la categoría de Parque Natural por la Ley 6/1998, de 19 de mayo, comprende los macizos de Posets o Llardana y Aneto-Maladeta, y los valles glaciares de Cinqueta de la Pez, Añes Cruces, Eriste, Estós, Ésera, Ballibierna y Salenques, junto a la cabecera del Cinqueta, siendo su delimitación la que figura en los planos de información del presente documento.

Los objetivos específicos del presente Plan de Ordenación de los Recursos Naturales son los siguientes:

1. Conservación y recuperación de funciones ecológicas generales Garantizar el mantenimiento de la estructura y funcionalidad del ecosistema y sus elementos asociados.

2. Conservación de especies y hábitats:

- a) Servir de base para la conservación de las especies en general, teniendo entre otras funciones las de reserva genética.
- b) Dotar de protección adecuada a los elementos florísticos y faunísticos (especies de comunidades) de mayor valor en razón de su grado de amenaza, riqueza, diversidad, abundancia, fragilidad y valor científico.
- c) Mantener al menos en un estado de conservación favorable, especialmente en el Parque Natural y en las Áreas Naturales Singulares, los Hábitats Naturales de Interés Comunitario, del Anexo I del Real Decreto 1997/1995 y Real Decreto 1193/1998, propios del área del Plan, los cuales son los siguientes:

Código UE	Descripción
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> .
3240	Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de <i>Salix elaeagnos</i> .
4020*	Brezales húmedos atlánticos meridionales de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i>
4060	Brezales alpinos y boreales
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
6140	Prados pirenaicos silíceos de <i>Festuca eskia</i> .
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos.
6210	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (* parajes con notables orquídeas).
6410	Prados con molinias sobre sustratos calcáreos, tubosos o arcillo-limónicos (<i>Molinion caeruleae</i>).
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> .
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officianis</i>).
6520	Prados de siega de montaña.
7220*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>).
7230	Turberas bajas alcalinas.
7320*	Palsa mires.
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos.
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
8310	Cuevas no explotadas por el turismo.
8340	Glaciares permanentes.
9110	Hayedos del <i>Luzulo-Fagetum</i> .
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-Fagion</i> .
9180*	Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos del <i>Tilio Acerion</i> .
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> .
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .
9430	Bosques montanos y subalpinos de <i>Pinus uncinata</i> (* en sustratos yesoso o calcáreo).
9530*	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos.

* Hábitats prioritarios

d) Mantener al menos en un estado de conservación favorable, especialmente en el Parque Natural y en las Áreas Naturales Singulares, las Especies de Interés Comunitario, del Anexo II del Real Decreto 1997/1995 y Real Decreto 1193/1998, que son los siguientes.

Código UE	Nombre Científico	Nombre Común
1995	<i>Lacerta bonnali</i>	Lagartija pirenaica
1301	<i>Galemys pyrenaicus</i>	Desmán del pirineo
1354*	<i>Ursus arctos</i>	Oso
1355	<i>Lutra lutra</i>	Nutria
1065	<i>Euphydryas aurinia</i>	
1075	<i>Graellsia isabellae</i>	
1083	<i>Lucanus cervus</i>	
1632	<i>Androsace pyrenaica</i>	

Así como aquellas otras incluidas en dicho anexo que pudieran ser identificadas en el futuro por el progreso del conocimiento científico y técnico.

e) Mantener al menos en un estado de conservación favorable, especialmente en el Parque Natural y en las Áreas Naturales Singulares, las especies de Aves del Anexo I de la Directiva 79/409/CEE y la Directiva 91/244/CEE, las cuales son las siguientes.

Código UE	Especie
A072	Halcón abejero (<i>Pernis apivorus</i>)
A074	Milano real (<i>Milvus milvus</i>)
A076	Quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>)
A078	Buitre leonado (<i>Gyps fulvus</i>)
A080	Águila culebrera (<i>Circaetus gallicus</i>)
A091	Águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>)
A103	Halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>)
A108	Urogallo (<i>Tetrao urogallus</i>)
A215	Buho real (<i>Bubo bubo</i>)
A223	Lechuza de Tengmalm (<i>Aegolius funereus</i>)
A224	Chotacabras gris (<i>Caprimulgus europaeus</i>)
A236	Pito negro (<i>Dryocopus martius</i>)
A246	Totovia (<i>Lullula arborea</i>)
A338	Alcaudón dorsirrojo (<i>Lanius collurio</i>)
A346	Chova piquirroja (<i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i>)
A379	Escribano hortelano (<i>Emberiza hortulana</i>)
A407	Perdiz nival (<i>Lagopus mutus pyrenaicus</i>)
A415	Perdiz pardilla (<i>Perdix perdix hispaniensis</i>)

Así como aquellas otras incluidas en dicho anexo que pudieran ser identificadas en el futuro por el progreso del conocimiento científico y técnico.

f) Contribuir a la conservación de las especies de la zona que aparecen en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón y en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas o en sus modificaciones, así como en sus hábitats, los cuales deberán tener las dimensiones adecuadas para mantener poblaciones viables de dichas especies.

g) contribuir al desarrollo y aplicación de los planes de recuperación y conservación de las especies amenazadas presentes en el área, así como asegurar la compatibilidad de las disposiciones,

CAPITULO 4 ANTECEDENTES

En la actualidad Gistaín no cuenta con ningún instrumento urbanístico vigente. No obstante, es importante indicar que, con anterioridad, se produjo un intento frustrado de Plan General de Ordenación urbana, cuya aprobación inicial se produjo en Pleno de 29 de enero de 2003.

TÍTULO III. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

CAPÍTULO 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

El municipio de Gistaín se encuentra al noreste de la provincia de Huesca, en la comarca del Sobrarbe. Se trata de uno de los pueblos más altos del Pirineo y da nombre al valle de Chistau. Se halla entre los valles de Bielsa y Benasque o Benás, también en el Pirineo aragonés.

Se accede al municipio por la carretera transpirenaica que subiendo hacia el túnel de Bielsa deja a la derecha el desvío del valle de Chistau donde se encuentra la localidad de Chistén / Gistaín.

El núcleo de Gistaín está situado en una ladera a los pies del Pico Igueda. Se encuentra a 1.413,00 metros de altitud sobre el nivel del mar. La superficie total del término municipal es de 75,90 km². Limita al norte con Francia, al sur con Plan, al Este con San Juan de Plan y Benasque y al Oeste con Bielsa.

El río Cinqueta nace en las montañas del término municipal de Gistaín, en La Pez, recorre todo el Valle de Chistau hasta incorporarse al río Cinca en Salina de Sin a la entrada del Valle. No obstante, queda alejado del núcleo urbano del municipio, aunque el barranco de Foricón que pasa junto al pueblo desemboca en el río Cinqueta en el término de Plan.

CAPÍTULO 2 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DE GISTAÍN

Se resumen en este apartado y en el siguiente las principales características de la población de Gistaín, así como el modo en que se organizan y distribuyen las actividades económicas en el territorio que permitan obtener conclusiones de cara a la toma de decisiones en materia urbanística y de ordenación del territorio.

La Población

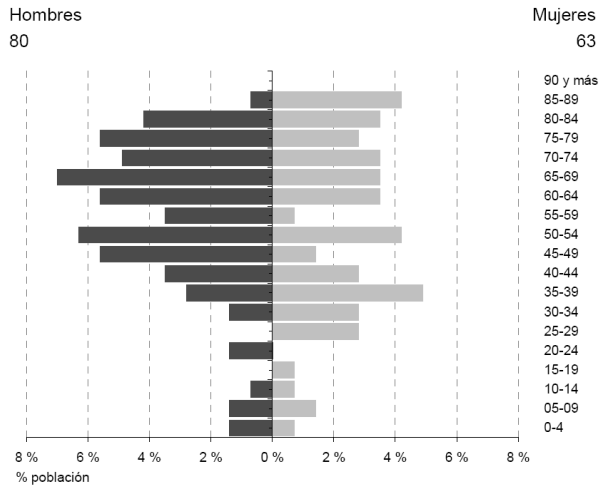
El Término Municipal alberga un único núcleo de población en el extremo sureste del mismo. La densidad de población del conjunto de la zona de estudio es inferior a la media aragonesa, y se presenta un esquema demográfico similar al de otras comarcas vecinas: envejecimiento poblacional, abandono de zonas rurales y concentración poblacional en los municipios grandes en detrimento de los pequeños. La disminución de población fue notable desde la década de los años cincuenta, tendencia que se ha mantenido hasta la actualidad.

Previsiones de Evolución

Del estudio de los datos del municipio de Gistaín de que dispone el Instituto Aragonés de Estadística a partir del Censo de Población y Vivienda se desprenden dos consecuencias que concurren en la mayoría de pequeños municipios aragoneses, el progresivo y paulatino envejecimiento de la población y la desertización o abandono de los núcleos pequeños rurales.

La estructura de la pirámide de población muestra una población con distribución desigual de sexos y una marcada mayoría de población envejecida.

Estructura de población a 1 de enero de 2014.



Indicadores demográficos	Municipio	Aragón
Población de 65 y más años	39,9%	20,8%
Edad media	56,0	43,9
Tasa global de dependencia	85,7	53,3
Tasa de feminidad	78,8	101,7
Extranjeros	2,1%	11,3%

Pob. 65 y más (Pob. ≥65 / Pob. Total) x 100
 TG. dependencia (Pob. ≤14 + Pob. ≥65 / Pob. de 15 a 64) x 100
 Feminidad (Pob. Total mujeres / Pob. Total hombres) x 100
 Extranjeros (Pob. Extranjera / Pob. Total) x 100

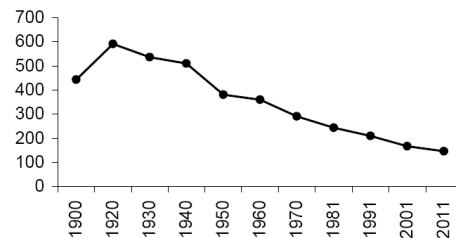
Fuente: Padrón municipal de habitantes a 1-1-2014. INE-IAEST.

La desertización o el abandono progresivo de los pequeños núcleos de población a favor de las grandes concentraciones humanas (Zaragoza y Almedívar principalmente), también se refleja claramente en Gistaín. Así, de los 244 habitantes reflejados en el Censo de Población de 1981, se pasó a 210 en el Censo de 1991, a los 168 en el Censo de 2001 y a los 147 en el Censo de 2011.

Evolución de la población

Evolución censal		Cifras oficiales a 1 de enero	
Año	Población	Año	Población
1900	444	2004	161
1920	592	2005	160
1930	537	2006	158
1940	510	2007	155
1950	381	2008	157
1960	360	2009	154
1970	291	2010	145
1981	244	2011	150
1991	210	2012	147
2001	168	2013	144
2011	147	2014	143

Evolución censal de la población



Fuentes para evolución censal: Censos de población de 1900 a 2011. Se ha recalculado la población según la estructura territorial del municipio en 2011.
Fuente para poblaciones oficiales: Padrón municipal de habitantes a 1 de enero de cada año.

Analizando el movimiento natural y migratorio de Gistaín, el municipio cuenta con una tasa bruta de natalidad muy inferior a la de Aragón así como una tasa bruta de mortalidad ligeramente superior respecto de la Comunidad Autónoma.

Movimiento natural y migratorio de la población

Evolución anual de los indicadores de movimiento natural de población						
	1991	1996	2001	2006	2011	2013
Nacimientos	0	0	0	0	0	0
Niños	0	0	0	0	0	0
Niñas	0	0	0	0	0	0
Defunciones	2	6	4	1	4	2
Hombres	1	3	2	1	2	0
Mujeres	1	3	2	0	2	2
Saldo vegetativo	-2	-6	-4	-1	-4	-2
Matrimonios	1	0	1	0	0	0
Religiosos	1	0	1	0	0	0
Exclusivamente civiles	0	0	0	0	0	0

Tasas. Año 2013.		
	Municipio Aragón	
Tasa bruta de natalidad (‰)	0,0	8,9
Tasa bruta de mortalidad (‰)	13,9	10,2
Tasa de nupcialidad (‰)	0,0	3,5

Por otra parte la evolución de los indicadores de movimientos migratorios en las últimas décadas es de escasa consideración.

Evolución anual de los indicadores de movimientos migratorios						
	1991	1996	2001	2006	2011	2013
Emigraciones	3	0	2	2	6	1
Inmigraciones	1	1	1	0	6	3
Saldo migratorio	-2	1	-1	-2	0	2

CAPÍTULO 3 ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

Del análisis de los datos económicos del año 2014 en el Término Municipal de Gistaín (valores muy similares a los actuales), es importante destacar que, mientras la "Agricultura" ha disminuido su presencia en la actividad económica tanto por cuenta ajena (desde un 20,7% de 2011 hasta un 12% de 2014) como por cuenta propia (desde un 26,1% de 2011 hasta el 15,8% de 2014).

Otro sector que ha sufrido un grave retroceso es en el industrial, si bien nunca fue significativo para la economía del municipio.

Por otra parte, los sectores más influyentes en la economía de Gistaín han sido y continúan siendo la construcción y el sector servicios. Así, pese a la crisis económica en la que se encuentra el país, sendos sectores han sabido mantener sus posiciones prácticamente intactas.

Afiliaciones a la Seguridad Social

Afiliaciones por sector de actividad. Todos los regímenes

	2011		2012		2013		2014	
	Afiliaciones	%	Afiliaciones	%	Afiliaciones	%	Afiliaciones	%
Total	29	100,0	28	100,0	25	100,0	25	100,0
Agricultura	6	20,7	6	21,4	3	12,0	3	12,0
Industria	2	6,9	1	3,6	1	4,0	2	8,0
Construcción	13	44,8	12	42,9	12	48,0	12	48,0
Servicios	8	27,6	9	32,1	9	36,0	8	32,0
Sin clasificar	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0

Trabajadores por cuenta propia (R.E.T.A.) según sector de actividad

	2011		2012		2013		2014	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Total	23	100,0	23	100,0	19	100,0	19	100,0
Agricultura	6	26,1	6	26,1	3	15,8	3	15,8
Industria	1	4,3	1	4,3	1	5,3	1	5,3
Construcción	9	39,1	8	34,8	7	36,8	8	42,1
Servicios	7	30,4	8	34,8	8	42,1	7	36,8

Sector Agrario.

El peso del sector agrario reside en el cultivo forrajero, dedicado fundamentalmente a la alimentación animal. La superficie forrajera se aprovecha a diente en primavera u otoño hasta las primeras nevadas, siendo la mayoría de explotaciones de carácter familiar.

Una orografía agresiva y difícil, con un clima poco caluroso en verano y frío a riguroso en invierno, definen la comarca de Sobrarbe en general y el valle de Gistaín en particular, de forma que no resulta demasiado propicio para desarrollar una agricultura extensa y variada.

En los lugares abrigados del frío norte, en terrazas o bancales próximos a las casas o incluso entre ellas, se observan pequeños huertos en los que se plantan hortalizas y legumbres para el gasto de la familia. Estos huertos, tan característicos de la montaña pirenaica, constituyen en todos los núcleos habitados una heredad que se sigue cultivando hasta edades muy avanzadas, de generación en generación.

La superficie agraria utilizada (SAU) asciende, según los últimos indicadores a 1.955,8 hectáreas, lo que supone un 25,8% sobre la superficie total del municipio.

La ganadería de la zona está fundamentalmente basada en el ganado ovino, aunque también conviven explotaciones de ganado bovino, caprino, aves (no incluidas avestruces) y conejas madres (sólo hembras reproductoras).

Sector Industrial.

Como se ha establecido anteriormente, los datos ofrecidos por el sector Industrial son de escasa consideración

Sector de la Construcción.

Es considerado como el sector mayoritario dentro de la población activa del municipio. Resulta por eso mismo destacable que en 2014 el 48% de los trabajadores por cuenta ajena y el 42.1% de los trabadores por cuenta propia de la población del municipio se dedicasen a la Construcción.

Sector Servicios.

El sector servicios es, sin duda, de gran importancia para el municipio contando en la actualidad con una amplia oferta turística en cuanto a alojamientos se refiere. Así cuenta con un establecimiento hotelero con 22 plazas, trece casas rurales que dan un total de 99 plazas y un camping con 132 plazas.

TÍTULO IV. TABLA DE SUPERFICIES DE LAS CLASES DE SUELO

CLASE DE SUELO	SUPERFICIE (m ²)
Suelo Urbano	70.423
Suelo No Urbanizable	75.829.577
Suelo No Urbanizable Especial	75.829.577
Total	75.970,423

En la I. C. de Zaragoza, a Noviembre de 2015.

Nicolás Serrano Aulló
Arquitecto
Colegiado nº 10.198

José Ignacio Sainz Sordo
Letrado Técnico Urbanista
Colegiado ReICAZ nº 4.891

Raquel Vicente Robledo
Letrado Colaborador
Colegiado ReICAZ nº 5.959